



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 622-2011-MPT

Pampas, 21 de Diciembre del 2011.

VISTO:

El Informe N° 384-2011-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de Transferencia de Partidas mediante Decreto Supremo N° 199-2011-EF, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 222-2011-EF, en el Marco del Programa de Modernización Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2010-MPT/P-A, de fecha 27 de Diciembre del 2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2011;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9º, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20º de la referida Ley.

Que, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39º, inciso 19.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2011, en su artículo 19º, inciso 19.1 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante la Ley N° 29332, modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 183-2010-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, evaluación y cumplimiento de las metas anuales a cumplir durante al año fiscal 2011;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 015-2011-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas anuales del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año fiscal 2011;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 017-2011-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó los resultados de las evaluaciones de las metas del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año 2011;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 199-2011-EF, autorizan la incorporación de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a favor del Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 222-2011-EF, autorizan la incorporación de Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a favor del Gobiernos Locales, en el Marco del Programa de Modernización Municipal,

Que, el último párrafo del artículo 1º de los Decretos Supremos N° 199-2011-EF y 222-2011-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo de la presente norma, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2º de la Ley N° 29332 y la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2º de la presente norma;



10 DIC 2011
Mercedes Valenzuela Ingaroca
K.A N° 140 - 2011 - MPT/A
SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de recursos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 199-2011-EF, por un monto de Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevo soles (346,866.00), con referencia al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y Quince Mil Veinticuatro con 00/100 Nuevo soles (15,024.00), con referencia al programa de Modernización Municipal, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobrecanon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

RUBRO

- 1
- 1.4
- 1.4.1
- 1.4.1.4
- 1.4.1.4.6
- 1.4.1.4.6.2

- : **18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras y Participaciones**
- : **Ingresos Presupuestarios**
- : Donaciones y Transferencias
- : Donaciones y Transferencias Corrientes
- : Por Participaciones de Recursos Determinados
- : Participaciones Por Asignación Especial
- : Participación Por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión M.

EN NUEVOS SOLES

346,866.00

TOTAL INGRESOS

S/. 346,866.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA

- PLIEGO**
- FUNCION**
- PROGRAMA FUNCIONAL**
- SUBPROGRAMA FUNCIONAL**
- PROYECTO**
- TOTAL**

- : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
- : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.**
- : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- : 006 Gestión
- : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- : 2001621 Estudios y Elaboración de Expedientes Técnicos

EN NUEVOS SOLES

S/. 322,444.00



- FUNCION**
- PROGRAMA FUNCIONAL**
- SUBPROGRAMA FUNCIONAL**
- ACTIVIDAD**
- TOTAL**

- : 08 Comercio
- : 021 Comercio
- : 0043 Protección del Comercio Interno
- : 1000705 Promoción del Comercio

S/. 10,622.00

- FUNCION**
- PROGRAMA FUNCIONAL**
- SUBPROGRAMA FUNCIONAL**
- ACTIVIDAD**
- TOTAL**

- : 23 Protección Social
- : 051 Asistencia Social
- : 0115 Protección de Población en Riesgo
- : 1000588 Programa del Vaso de Leche

S/. 13,000.00

RUBRO

GASTOS

- 2.3 Bienes y Servicios
- 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

- : **18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras y Participaciones**

S/. 23,622.00

S/. 298,822.00

TOTAL EGRESO

S/. 346,866.00

INGRESOS

RUBRO

- 1
- 1.4
- 1.4.1
- 1.4.1.4
- 1.4.1.4.6
- 1.4.1.4.6.1

- : **18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras y Participaciones**
- : **Ingresos Presupuestarios**
- : Donaciones y Transferencias
- : Donaciones y Transferencias Corrientes
- : Por Participaciones de Recursos Determinados
- : Participaciones Por Asignación Especial
- : Participación Por Programa de Modernización Municipal

EN NUEVOS SOLES

15,024.00

TOTAL INGRESOS

S/. 15,024.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
PROYECTO	: 2001621 Estudios y Elaboración de Expedientes Técnicos	
TOTAL		S/. 15.024.00
RUBRO	: 18 Canon Sobre canon Regalías Mineras y Participaciones	
GASTOS		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros:		S/. 15.024.00
TOTAL EGRESO		S/. 15.024.00
TOTAL PLIEGO		S/. 361.890.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

Artículo 3º.- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" emitidas durante el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2011;

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE

